

AS6481911

06/2011



DON CARLOS RIVES GRACIA  
NOTARIO  
General Arrando, 19  
Teléfono: 91 310 27 28  
28010 - MADRID

NUMERO: MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO.-----

En Madrid, a veinticinco de Mayo de dos mil doce. -

Ante mí, **CARLOS RIVES GRACIA**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta Capital, -----

-----**COMPARECE:**-----

Don **FERNANDO AZAOLA ARTECHE**, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, vecino de Madrid, con domicilio profesional en el Paseo de la Castellana, número 95, planta 17, Edificio Torre Europa y exhibe el D.N.I. número 14.500.614-B. -----

-----**INTERVIENE:**-----

en nombre y representación, como miembro del Consejo de Administración, de la Mercantil Anónima, denominada "**ELECNOR, S.A.**", domiciliada en Madrid, calle Marqués de Mondejar, 33; constituida por tiempo indefinido con la denominación de "**ELECTRIFICACIONES DEL NORTE, S.A.**", mediante escritura autorizada por el Notario que fué de Bilbao Don Carlos Balbontín, el día 6 de Junio de 1.958, modificada por otras, entre ellas, las autorizadas por el Notario que fue de Madrid Don

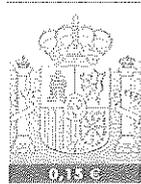
Miguel Mestanza Fragero, con fecha 29 de Junio de 1.990, números 2828 y 2829 de protocolo, por virtud de la primera de las cuales adoptó la actual denominación de "ELEC NOR, S.A.", habiéndose adaptado sus Estatutos Sociales a la Ley 19/89, de 25 de Julio, por la última de las citadas escrituras. Mediante otras escrituras otorgadas el 23 de julio de 1.998 y el 19 de Julio de 2.000, ante el Notario de Bilbao Don Miguel Velasco Pérez, se modificaron parcialmente sus Estatutos Sociales. Con C.I.F. número **A-48027056**. -----

Tiene por objeto la más amplia actividad mercantil con base en ingeniería, proyecto, construcción, montaje, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de obras e instalaciones de cualquier género o especie, en el sentido más amplio de la palabra, es decir, la ejecución completa de las mismas con o sin suministro de material, por cuenta propia y de terceros, en forma exclusiva o a través de la asociación en cualquiera de sus modalidades. Las actividades enumeradas podrán también ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras Sociedades, con objeto análogo. -----

Se halla inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 3364 general, 2644 de la sección 3 de

AS6481910

06/2011



Sociedades, folio 1 y 31, hoja número 24.832; habiéndose inscrita la precitada escritura de adaptación de Estatutos en el tomo 269 general, folio 22, hoja número M-5418, inscripción 91. -----

Se encuentra especialmente facultado para este acto por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día 23 de Mayo de 2012, y que por la presente escritura se eleva a público, según consta en la certificación, que me entrega y dejo unida a esta matriz, y figura expedida y firmada por Don Rafael Prado Aranguren y con el Visto Bueno de Don Fernando Azaola Arteche, Secretario y Presidente, respectivamente, del Consejo de Administración; cuyas firmas conozco y considero legítimas. -----

Manifiesta el señor compareciente que las facultades a su favor conferidas no han sido revocadas, suspendidas, restringidas ni limitadas en forma alguna, que no ha sufrido alteración ni modificación la existencia y capacidad jurídica de la Sociedad que representa y que el domicilio y objeto social descritos

son los vigentes.-----

Con relación a la Sociedad, yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado, por manifestación del compareciente, es que la Sociedad se halla incluida en las excepciones previstas en el Art. 9.1 de la citada Ley. Lo que declara a todos los efectos legales, referidos en la citada Ley. -----

Asimismo ha quedado incorporado a los archivos informáticos de la Notaría la imagen escaneada del Documento de Identidad del compareciente. -----

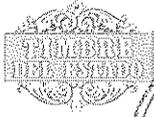
Tiene, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de **CESE Y NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD**, y, a su efecto, en ejecución y cumplimiento de los acuerdos contenidos en la certificación de mérito, -----

-----**OTORGA:**-----

**PRIMERO.-** Se **cesa** como miembros del Comité de Auditoría de la Sociedad, a los Sres. Consejeros que se relacionan a continuación y cuyos datos personales e identificativos obran ya inscritos en el Registro Mercantil de Madrid: **Don Jaime Real de Asúa Arteche, Don Miguel Morenés Giles y Don Gonzalo Cervera Earle.** --

AS6481909

06/2011



**SEGUNDO.-** Conforme con lo previsto en los estatutos sociales de la sociedad, se designa y nombra a los siguientes Consejeros como miembros del Comité de auditoría de la Sociedad, por un período de cuatro años: Don Jaime Real de Asúa Arteche, Don Miguel Morenés Giles, Don Gonzalo Cervera Earle y Don Rafael Prado Aranguren.

Todos los miembros del Comité de Auditoría nombrados, presentes en la citada reunión del Consejo de Administración, aceptaron expresamente su nombramiento y manifestaron no estar incurso en incompatibilidad legal alguna para el ejercicio de dicho cargo y expresamente en las previstas en el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en la Ley 5/2006 de 10 de abril y demás disposiciones legales vigentes en la materia, ya sean éstas estatales o autonómicas.-----

Se hace constar que los indicados miembros del **Comité de Auditoría** tienen la siguiente calificación: --

- Don Jaime Real de Asúa Arteche, Consejero Dominical. -----

- Don Miguel Morenés Giles, Consejero Dominical.

- Don Gonzalo Cervera Earle, Consejero Dominical.

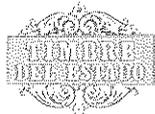
Así mismo, se deja constancia que, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones dirigida al Consejo de Administración de la Sociedad, con carácter previo a la Junta General de Accionistas, esta última acordó, en fecha 23 de mayo de 2012, nombrar como **Consejero Independiente de la Sociedad a Don Rafael Prado Aranguren**, por reunir este los requisitos establecidos en el artículo 61 bis de la Ley del Mercado de Valores y en el Código Unificado de Buen Gobierno, por lo que, por consiguiente, el nombramiento de este Consejero como miembro del Comité de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad se hace con el carácter de Consejero Independiente. -----

Hago las reservas y advertencias legales. -----

PROTECCIÓN DE DATOS INFORMATICOS.- Los datos recabados formarán parte de los ficheros existentes en la Notaria. Su finalidad es realizar la formalización de la presente, su facturación y seguimiento posterior, la realización de remisiones de obligado cumplimiento y las funciones propias de la actividad notarial, por lo

AS6481908

06/2011



que su aportación es obligatoria. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial y la LO. 15/1999 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal. El titular de los mismos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Notaría del Notario autorizante, sita en la calle General Arrando, número 19, Bajo, Madrid. -----

Así lo dice y otorga el compareciente cuyo consentimiento, libremente prestado, se adecua a la legalidad y a su voluntad debidamente informada. -----

Le advierto de su derecho a leer por sí esta escritura, cuyo ejercicio permito; elige hacer uso de él y declara que ha quedado debidamente informado de su contenido por lo que presta su libre consentimiento y firma. -----

**Y yo el notario DOY FE:** a) de haber identificado al compareciente por medio del documento reseñado en la comparecencia, que me ha sido exhibido; b) de que el compareciente, a mi juicio, tiene capacidad y está



AS6481907

06/2011



**Don Rafael PRADO ARANGUREN**, en su condición de **Secretario del Consejo de Administración** de la Sociedad Mercantil "**ELECNOR, S.A.**", con domicilio social en Madrid, calle Marqués de Mondéjar, número 33, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja número 24.832, folio 1 del tomo 3.364 general, 2.644 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, inscripción primera y con C.I.F. nº A/48-027056,

### CERTIFICA

Que en la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad, celebrada el día 23 de mayo de 2012, con posterioridad a la celebración de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, en Madrid, Paseo de la Castellana, nº 95, planta 17, edificio Torre Europa, válidamente convocada de acuerdo con los Estatutos Sociales de la Sociedad, y a la que asistieron personalmente los miembros del Consejo que se relacionan a continuación: **D. Fernando AZAOLA ARTECHE** (en su condición de Presidente del Consejo de Administración), **D. Jaime REAL DE ASÚA ARTECHE**, **D. Gonzalo CERVERA EARLE**, **D. Cristóbal GONZÁLEZ DE AGUILAR ENRILE**, **D. Joaquín GÓMEZ DE OLEA Y MENDARO**, **D. Juan LANDECHO SARABIA**, **D. Fernando LEÓN DOMEQ**, **D. Rafael MARTÍN DE BUSTAMANTE VEGA**, **D. Miguel MORENÉS GILÉS**, **D. Gabriel DE ORAA Y MOYUA** y **D. Rafael PRADO ARANGUREN**, se tomaron, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos, incluidos en el Orden del Día, así mismo aprobado por unanimidad de todos los Consejeros:

#### PRIMERO

Se acuerda por unanimidad, cesar como miembros del **Comité de Auditoría** de la Sociedad, a los Sres. Consejeros que se relacionan a continuación y cuyos datos personales e identificativos obran ya inscritos en el Registro Mercantil de Madrid:

- **D. Jaime Real de Asúa Arteche.**
- **D. Miguel Morenés Gilés.**
- **D. Gonzalo Cervera Earle.**

#### SEGUNDO

Se acuerda por unanimidad, conforme con lo previsto en los estatutos sociales de la sociedad, designar y nombrar a los siguientes Consejeros como **miembros del Comité de Auditoría de la Sociedad**, por un período de **cuatro años**:

- **D. Jaime Real de Asúa Arteche**, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, con domicilio a éstos efectos en Madrid, calle Paseo de la Castellana, nº 95, planta 17, edificio Torre Europa y con D.N.I. nº 14.906.314-Z.
- **D. Miguel Morenés Gilés**, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, con domicilio a éstos efectos en Madrid, calle Paseo de la Castellana, nº 95, planta 17, edificio Torre Europa y con D.N.I. nº 31.552.959-H.
- **D. Gonzalo Cervera Earle**, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, con domicilio a éstos efectos en Madrid, calle Paseo de la Castellana, nº 95, planta 17, edificio Torre Europa y con D.N.I. nº 14.235.604-F.
- **D. Rafael Prado Aranguren**, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, con domicilio a éstos efectos en Madrid, calle Paseo de la Castellana, nº 95, planta 17, Edificio Torre Europa y con D.N.I. nº 16.042.601-D.

Todos los miembros del **Comité de Auditoría** nombrados, presentes en la reunión del Consejo de Administración, aceptan expresamente su nombramiento y manifiestan no estar incurso en incompatibilidad legal alguna para el ejercicio de dicho cargo y expresamente en las previstas en el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el que se aprueba el

texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en la Ley 5/2006 de 10 de abril y demás disposiciones legales vigentes en la materia, ya sean éstas estatales o autonómicas.

Se hace constar expresamente que los indicados miembros del **Comité de Auditoría**, tienen la siguiente calificación:

- **D. Jaime Real de Asúa Arteché, Consejero Dominical.**
- **D. Miguel Morenés Giles, Consejero Dominical.**
- **D. Gonzalo Cervera Earle, Consejero Dominical.**

Así mismo, se deja constancia que, a propuesta del **Comité de Nombramientos y Retribuciones** dirigida al **Consejo de Administración** de la Sociedad, con carácter previo a la **Junta General de Accionistas**, esta última acordó, en fecha 23 de mayo de 2012, nombrar como **Consejero Independiente** de la Sociedad a **D. Rafael Prado Aranguren**, por reunir este los requisitos establecidos en el artículo 61 bis de la Ley del Mercado de Valores y en el Código Unificado de Buen Gobierno, por lo que, por consiguiente, el nombramiento de este Consejero como miembro del Comité de Auditoría de la Sociedad se hace con el carácter de Consejero Independiente.

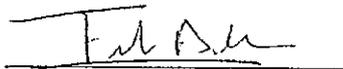
#### **SEGUNDO**

Se acuerda por unanimidad, facultar y autorizar a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración para que, uno cualesquiera de ellos indistintamente de forma solidaria, realice cuantas gestiones sean necesarias para la formalización de los acuerdos adoptados en esta reunión, y comparezca ante Notario, haciendo las manifestaciones oportunas que procedan respecto a los acuerdos adoptados y otorgue cuantos documentos públicos o privados se requieran o sean convenientes, así como suscribir cualesquiera otros, con expresa autorización para aclarar, completar, rectificar y subsanar las faltas, deficiencias, errores u omisiones que se produzcan, tanto en los acuerdos como en los títulos de su formalización, y también para que subsane o aclare de acuerdo con la calificación verbal o escrita o sugerencia verbal o escrita del Registrador Mercantil, y para que, en definitiva, proceda a la inscripción, incluso parcial, de tales acuerdos en el Registro Mercantil correspondiente. Igualmente se faculta para que, en su caso, pueda proceder a la publicación de cuantos anuncios fuesen necesarios o convenientes.

#### **TERCERO**

Que los mencionados acuerdos se encuentran comprendidos dentro del Orden del Día, aceptado por todos los Consejeros, y que el Acta de la Reunión se aprobó por unanimidad al término de la misma, siendo firmada por el Sr. Presidente y el Secretario.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Madrid a 23 de mayo de 2012.



VºBº  
EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO

06/2011



ES COPIA DE SU MATRIZ, con la que concuerda y en donde dejo nota de esta expedición.- Y para la sociedad otorgante la expido sobre seis folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, números AS6481911 y los cinco siguientes en orden correlativo descendentes que signo, firmo, rubrico y sello en MADRID. El veinticinco de Mayo del dos mil doce.- DOY FE.



